

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 682094089001-2019-00007-00

C.G.P.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la parte demandante señora ANA LILIANA ORTÍZ CERÓN, allegó escrito solicitando la entrega de los títulos judiciales que por cuenta del presente proceso reposan en la cuenta judicial que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia. Sírvase proveer. 27 de octubre de 2023.

El Secretario,

JOSÉ GIOVANNY DELGADO GARCÍA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES SANTANDER**

Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Estudiada la solicitud allegada por la demandante ANA LILIANA ORTÍZ CERÓN donde peticiona se entreguen los depósitos judiciales allegados por cuenta del presente proceso y que reposan en la cuenta judicial que este despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A. y al observarse que la misma es procedente, el juzgado accederá a lo implorado.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES, SANTANNDER,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el memorial allegado por la demandante ANA LILIANA ORTÍZ CERÓN.

SEGUNDO: ACCEDER a la petición allegada por la demandante ANA LILIANA ORTÍZ CERÓN, respecto de la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran en la cuenta judicial que el despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A..

TERCERO: AUTORIZAR a la señora ANA LILIANA ORTÍZ CERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.948.968 expedida en Socorro - Santander, la entrega del depósito judicial N° **460440000072737**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

WILSON ERNESTO ZAFRA ANGULO

Para notificar a las partes el contenido del auto anterior, se anotó en la lista de ESTADOS No. No 064 que se fija en la página de la Rama Judicial

Confines, 31/10/2023

JOSÉ GIOVANNY DELGADO GARCÍA
SECRETARIO